



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00351**

1. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado ALEJANDRO ESTEBAN BARRERA RODRÍGUEZ permaneció silente frente al término otorgado para contestar la demanda y formular excepciones.

2. Con el objeto de continuar con el trámite que corresponde se **REQUIERE** a la parte actora para que, en el término de 30 días acredite la notificación de la demandada KAREN ALEXANDRA REYES SANDOVAL de conformidad con lo establecido en el mandamiento de pago, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Nótese que el escrito obrante en el archivo #20 no cumple los presupuestos.

NOTIFÍQUESE¹

¹Decisión anotada en el estado N° 161 de 01 de diciembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25c23ab847d2a45bcbb461ca97ffbfcdcb2a0793a9f5ce726d01d8c3fbcd0781**

Documento generado en 30/11/2022 12:26:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>